



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1806

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 AGO 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 073/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/08/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 073/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/08/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1415

d.ch.

JORGE ALEJANDRO PINEDO
Intendente Municipal
Partido de Mar Chiquita



Intendente Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
de Mar Chiquita
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1807

REGISTRO DE DECRETOS

Visto

La necesidad de Regularizar Dominialmente el Inmueble Designado Catastralmente como, CIRCUNSCRIPCION: IV- SECCION: B – MANZANA 24 de la localidad de Vivoratá y adjudicado por Ordenanza 30/2003.

Considerando

Que la Delegación de Vivoratá realizo un Relevamiento de la ocupación de los lotes oportunamente adjudicados.

Que sobre la Manzana 24 se realizaron 10 viviendas del PLAN HERRADICACION DE RANCHOS- de las cuales 9 ya escrituradas.

Que también sobre dicha manzana se realizaron 2 viviendas del Plan FO-MU-VI (Fondo Municipal de Viviendas) que se encuentran ocupadas por sus beneficiarios, estando pendiente su escrituración.

Que también se construyo el Centro de Jubilados y Pensionados Nuestra Sra. de Lujan, cuya escritura se encuentra en trámite actualmente.

Que del Relevamiento surge el cambio de ocupante en la parcela nº 17 donde se construyeron las Viviendas del Plan ERRADICACION DE RANCHOS 005.indicando que la actual ocupante es la Sra. Antonia Elena Salto DNI 23.707.000

Que es necesario regularizar la situación Dominial de las viviendas relevadas.

Que los LOTES y VIVIENDAS han sido CEDIDO por este Municipio con fines SOCIALES y NO PUDIENDO LO CESIONARIOS VENDERLOS NI TRANSFERIRLOS.

Que el lote Nº 6 de la manzana 24 con la siguiente dimensión 12,15 x 30,00 mts y una superficie de 364,50 m² se CEDE al beneficiario Sebastian Fernández del Campo con cargo de construcción de vivienda en un Plazo Máximo de DOS AÑOS a partir de la promulgación de la presente, vencido el cual, de no cumplir con el cargo impuesto, la cesión quedara automáticamente sin efecto, debiendo el beneficiario restituir el lote a la Municipalidad de Mar Chiquita ante el Primer Requerimiento.

Que en consecuencia, se re establece el listado de adjudicatarios definitivo, derogándose expresamente la Ordenanza 30/ 2003.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE.—

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: DEROGUESE la ordenanza Nº 030/ 2003.

ARTICULO 2º: APRUEBESE el siguiente listado actualizado de adjudicatarios.



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

Nº 1808

INT. J. BELTRAMIO - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX. (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Parcela	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Dimensión	Superficie.
1.	María Isabel Masetto	16.593.310.	14,72 X 30 ,48	424,45 m2.
2.	Elvira Inés Videla	14.197.893.	12,15 X 30 ,00	364,50 m2.
4.	Olga Alicia Santillán	13.629.863.	12,15 X 30,00	364,50 m2.
5.	Oscar Alberto Rey	12.248.484.	12,15 X 30 ,00	364,50 m2.
6.	Sebastián José Fernández del Campo.	27.850.954.	12,15 X 30 ,00	364,50 m2.
7.	Roberto Sebastián Laxalde	29.859.270.	12 ,15 X 30 ,00	360,00 m2.
8.	José Antonio Lazcano	29.303.028.	10,00 X 46,14	461,40 m2.
9.	Andrea Cipolletti	30.195.539.	10,00 X 46,14	461,40 m2.
10.	Araneda Oscar Daniel	22.968.500.	10,00 X 46,14	461,40 m2.
11.			14,67 X 40 ,59	616,96 m2.
12.	Lorenzo Félix Laxalde	10.098.144.	10,08 X 40,59	413,42 m2.
13.	María Susana Aranchet	10.312.989.	10,06 x 40,58	408,13 m2.
14.	Raimundo Rodríguez	5.707.757.	10,11 X 40,58	404,42 m2.
15.	Héctor Alvarez	8.700.575.	9,92 x 39,61	382,35 m2.



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

No 1809

INT. J. BELTRAMI 50 (02265) 43-2324 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
E-mail: CORONE@CORONE.COM.AR
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

16.	Manuel Oscar Córdoba	16.053,210.	10,19 X 38,66	387,68 m2.
17.	Antonia Elena Salto	23.707.000.	9,85 X 37,67	370,70 m2.
18.	Santos Oscar Azurmendi	7.381.995.	10,05 X 36,74	363,21 m2.
19.	Rodríguez María Isabel.	22.670.993.	9,80 X 35,74	344,77 m2.
20.	Rene Eduardo Rubilar Campos	92.618.691.	9,95 X 34,79	339,45 m2.
21.	Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestra Sra. Lujan"		32,63 X 58,65	1.811,86 m2.
22.	Rubén Aníbal Fernández	18.162.037.	13,73 X 30,91	420,30 m2.

ARTICULO 3º: Dejase Expressa Constancia que los LOTES y VIVIENDAS adjudicadas NO podrán ser VENDIDAS NI TRANSFERIDAS sin la previa y expresa conformidad de la Municipalidad de Mar Chiquita.

ARTICULO 4º: El lote N° 6 es CEDIDO al adjudicatario Sr. Sebastián José Fernández del Campo DNI 27.850.954 con cargo de CONTRUCCION DE VIVIENDA EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS.

ARTICULO 5º: Notifique a cada uno de los Adjudicatarios en Legal Forma.

ARTICULO 6º: De Forma.

ORDENANZA N° 073

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 de Agosto del año 2013.

Fausto Berenguer
Pro-Secretario



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE